

BASES “XII OLIMPIADA FINANCIERA” CURSO 2020-2021

PRIMERA.- PERIODO DE VIGENCIA Y MODALIDAD DE CONCURSO. UNICAJA BANCO S.A. (también designada en este documento como “Unicaja Banco”) en el marco de Edufinet y con la colaboración de la Fundación Bancaria Unicaja, realizará un concurso escolar denominado «XII Olimpiada Financiera», dirigido a los alumnos de los centros educativos que hayan participado en las «XII Jornadas de Educación Financiera para Jóvenes», desarrolladas entre el 26 de octubre de 2020 y el 19 de marzo de 2021.

El concurso se llevará a cabo desde el 26 de octubre de 2020, fecha de inicio de las «XII Jornadas de Educación Financiera para Jóvenes», hasta el 28 de mayo de 2021, en las condiciones que más adelante se detallan.

SEGUNDA.- OBJETIVO. Unicaja Banco, consciente de la relevancia de la Educación Financiera, y siguiendo las recomendaciones efectuadas por los principales organismos nacionales e internacionales, puso en marcha en el año 2007 el «Proyecto Edufinet», junto con la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) y la Universidad de Málaga (UMA), al que posteriormente se sumaron la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (UPO), la Universidad de Jaén (UJA), la Universidad de Córdoba (UCO), la Universidad de Almería (UAL), la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), la Universidad de Salamanca (USAL), la Universidad de León (ULE), la Universidad de Huelva (UHU), la Universidad del Algarve – Portugal– (UAlg), la Universidad de Granada (UGR), la Universidad de Burgos (UBU), la Universidad de Cádiz (UCA), la Universidad de Valladolid (UVa) y la Universidad Pontificia de Salamanca (UPS). Dicho proyecto se ha centrado principalmente en la elaboración de un portal en Internet (www.edufinet.com) y diversos manuales, periódicamente actualizados, con información básica, concisa y objetiva sobre aspectos económicos y relacionados con el sistema financiero y los principales productos y servicios ofertados en el mismo.

Igualmente, con el objetivo de adaptar esta información al colectivo de jóvenes, se puso en marcha en el año 2012 un portal de educación financiera en Internet específico para los mismos, que recibió el nombre de «Edufinext», al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: www.edufinet.com/edufinext.

Dentro de las iniciativas nacidas en el seno del «Proyecto Edufinet» cobran especial relevancia a estos efectos las «XII Jornadas de Educación Financiera para Jóvenes», que se desarrollarán para alumnos de Bachillerato con el objetivo de acercar la Educación Financiera.

La «XII Olimpiada Financiera» tiene como objetivo el de complementar la divulgación y concienciación de los menores sobre la importancia de la Educación Financiera, realizada a través de las «XII Jornadas de Educación Financiera para Jóvenes» y consiste en la resolución de un caso práctico “on line” y una fase final en la que los participantes que alcancen esta fase tendrán que exponer las conclusiones de su “informe final”.

TERCERA.- PARTICIPANTES. Podrán participar en la «XII Olimpiada Financiera» todos aquellos alumnos de las clases de los centros educativos que hayan participado en las «XII Jornadas de Educación Financiera para Jóvenes» con edades comprendidas entre los 14 y los 18 años (incluidos) y que se inscriban en la Olimpiada en el apartado habilitado para ello en el subportal «Edufinext», al cual se puede acceder a través de la siguiente dirección: www.edufinet.com/edufinext. La participación se realizará de manera individual.

Para que la inscripción sea válida el profesor o el alumno deberán completar toda la información del formulario de inscripción que se detalla a continuación:

- Nombre y apellidos.
- Correo electrónico.
- Nombre de usuario y contraseña.
- Teléfono de contacto.

- Código postal.
- Centro educativo.

El plazo para la inscripción en la «XII Olimpiada Financiera» será desde el 26 de octubre de 2020 al 21 de marzo de 2021 ambos inclusive.

Se facilitará a los participantes una dirección de correo electrónico a través de la cual podrán contactar en caso de surgir cualquier tipo de duda o cuestión a lo largo de la celebración de la «XII Olimpiada Financiera». Dicha dirección de contacto será accesible desde la propia plataforma habilitada en el portal «Edufinext».

CUARTA.- MECÁNICA DEL CONCURSO. La participación en la «XII Olimpiada Financiera» consistirá en la resolución de un caso práctico que se habilitará en la plataforma “on line”.

El plazo para la realización del ejercicio en la plataforma “on line” comenzará el día 26 de octubre de 2020 y concluirá el 2 de abril de 2021, ambos inclusive.

En la resolución del caso práctico, el alumno dispondrá de tres oportunidades para mejorar su puntuación y tendrá que subir un “informe final”. El alumno podrá incrementar su puntuación accediendo un máximo de diez veces al “Maxi Bonus” habilitado en la plataforma.

El “Maxi Bonus” es una herramienta que permitirá incrementar la nota del usuario hasta un 15%. Para poder acceder a esta herramienta es imprescindible que el usuario haya realizado al menos una vez la actividad y se podrá realizar el “bonus” diez veces como máximo. La herramienta “Maxi Bonus” consiste en 12 afirmaciones, no necesariamente relacionadas con la economía o las finanzas, a las que el usuario deberá de responder como verdaderas o falsas en un máximo de 90 segundos. El “bonus” dependerá de los aciertos, errores y el tiempo que tarde el usuario en contestar.

El informe final consistirá en un documento escrito por el participante en el que explique cómo ha invertido el dinero que se le proponía y en el que deberá responder a varias preguntas.

QUINTA.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO Y ENTREGA DE PREMIOS. Finalizado el periodo para la realización del ejercicio, los 10 alumnos con mejores notas¹ pasarán a la fase final del concurso, que tendrá lugar el día 28 de mayo de 2021 en el Centro Unicaja de Educación Financiera (sito en Avda. de Andalucía, 23, Málaga). Dicha final también podrá realizarse con carácter *on-line* si fuese necesario.

En un acto que contará con la presencia del Jurado del concurso, los alumnos defenderán públicamente la argumentación que remitieron en el “informe final” del caso. En este acto, el Jurado decidirá qué alumnos son los ganadores de acuerdo a su nota y exposición.

Asimismo, el día que se realice la exposición de los casos prácticos por parte de los alumnos, se decidirán los ganadores y se procederá a la entrega de premios para los alumnos, los profesores y los centros.

SEXTA.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Los criterios de evaluación serán los siguientes:

- Puntuación en ejercicios: 45%
- Argumentación en “informe final”: 45%
- Capacidad pedagógica: 10%

SÉPTIMA.- PREMIOS DEL CONCURSO. Se premiará, con los puestos «Primero», «Segundo» y «Tercero» a los tres alumnos que el Jurado determine como mejores en base a los criterios de evaluación expuestos anteriormente.

¹ La nota de cada alumno se obtendrá de acuerdo a los criterios recogidos en el sexto apartado.

Tanto el alumno, como el profesor responsable del mismo y el centro al que pertenezcan recibirán un obsequio, de conformidad con el cuadro siguiente.

	1º Premio	2º Premio	3º Premio
Profesor	iPad mini 64 Gb	Apple watch series 3	Portátil HP 15,6”
Alumnos	iPhone Xr 64 Gb	iPad 32 Gb	Apple watch series 3
Centro educativo	Televisor de 32”		

OCTAVA.- ACEPTACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS. La adjudicación de premios de la presente promoción está limitada a un premio por persona conforme al cuadro anterior.

Para recibir el premio se identificará al ganador por el NIF, nombre y apellidos, que fueron facilitados, siendo necesario, asimismo, que cada ganador cumpla todos los requisitos exigidos en las presentes bases.

Una vez identificadas las personas ganadoras, comprobados los datos y comunicado a éstas, se hará entrega de los premios, en un acto organizado a tal efecto.

Si en los 5 días hábiles siguientes a contar desde la comunicación al ganador de cada uno de los premios, no se ha podido contactar con él, el premio pasará al suplente. En el caso de que alguno de los premiados renuncie al premio, éste pasará al suplente.

En ningún caso, el premio es transferible a terceras personas.

NOVENA.- PROTECCIÓN DE DATOS.

Responsable del tratamiento de tus datos personales

El responsable del tratamiento de tus datos personales, como profesor o como alumno es Unicaja Banco, S.A. con domicilio social: Avenida de Andalucía, 10-12, Málaga.

Puedes contactar con nuestra Oficina de Protección de Datos:

- Enviando una carta postal a la dirección Avenida de Andalucía 10 y 12, Málaga (CP: 29007)
- Enviando un correo electrónico a oficina.proteccion.datos@unicaja.es.

Finalidades del tratamiento de tus datos personales

Unicaja Banco, S.A. tratará tus datos personales de los solicitantes para las siguientes finalidades:

Si eres profesor:

- Registrarte e identificarte como profesor, asignando un usuario y contraseña en su caso, en base a la ejecución de un contrato entre la entidad académica y Unicaja Banco.
- Registrar y almacenar todas las actuaciones realizadas por el profesor (evaluaciones, observaciones...) en base a la ejecución de un contrato entre la entidad académica y Unicaja Banco.
- Cualquier otra actuación para el buen fin del concurso o similar.

Para ello, trataremos tu nombre y apellidos, correo electrónico, centro educativo al que pertenezcas, teléfono de contacto, mensaje opcional con el texto que quiera incluir el profesor, nombre de usuario, contraseña, código postal.

Si eres alumno:

- Registrarte e identificarte como alumno y participante en el concurso, asignando un usuario y contraseña en su caso, en base a la ejecución de un contrato entre la entidad académica y Unicaja Banco.
- Registrar y almacenar todas las actividades que realices en la plataforma (cuestionarios, encuestas, pruebas de nivel...). en base a la ejecución de un contrato entre la entidad académica y Unicaja Banco.
- Poder seleccionar a los ganadores de las pruebas y elaborar una clasificación.
- Otorgar premios incluidos en el concurso, en su caso.
- Cualquier otra actuación para el buen fin del concurso o similar.

Para ello, trataremos tu nombre y apellidos, correo electrónico, centro educativo al que pertenezcas, teléfono de contacto y los mensajes opciones u observaciones que quieras indicarnos.

Destinatarios de tus datos personales

Unicaja Banco solo comunicará tus datos personales a Autoridades Públicas en caso de que una ley lo exija.

Adicionalmente, podrían acceder a tus datos de carácter personales ciertas empresas que prestan servicios a Unicaja Banco, con arreglo a contratos que cumplen con la normativa vigente. Estas empresas nunca usarán tus datos para sus propios fines (por ejemplo, enviarte publicidad). Por ejemplo, la plataforma que utilizas para el concurso la gestiona un proveedor de Unicaja Banco.

Periodo de conservación

Unicaja Banco conservará tu información durante el desarrollo del concurso, bloqueando los datos cuando finalice y borrándolos toda vez que no sea posible reclamar ningún aspecto relativo al concurso.

Derechos en materia de protección de datos y cómo ejercerlos

El alumno o el profesor podrá acceder, rectificar, suprimir, oponerse a determinados tratamientos, así como ejercer su derecho a la limitación del tratamiento, a la portabilidad y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en tratamiento automatizado de sus datos.

Para ejercitar sus derechos, puedes contactar con la Oficina de Atención al Cliente, situada en Avenida de Andalucía, 10-12, Málaga (CP: 29007) o a través de un correo electrónico a la siguiente dirección: atención.al.cliente@unicaja.es.

El alumno o el profesor tendrá también derecho a interponer reclamación ante la autoridad de control competente: Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es). No obstante, rogamos que previamente acudas ante el Delegado de Protección de Datos de Unicaja Banco para interponer tu reclamación, contactando por escrito a la dirección física arriba indicada (Avenida de Andalucía, 10-12) o al correo electrónico oficina.proteccion.datos@unicaja.es.

DÉCIMA.- PUBLICIDAD DE LOS PREMIOS y DERECHOS DE IMAGEN. Para la utilización publicitaria del nombre de los ganadores, a los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la propia Imagen, se establece que la simple aceptación del premio por parte del ganador, por sí o, en su caso, por su representante legal, implica el otorgamiento expreso por parte del mismo de la autorización prevista en el artículo segundo de la citada norma, a Unicaja Banco, para utilizar su imagen, nombre y apellidos en el material publicitario relacionado con el concurso tanto a través de los medios electrónicos como de los convencionales, en cualesquiera modalidades de explotación existentes o que se encuentren en fase de investigación y desarrollo, por el tiempo máximo que la normativa legal habilite, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno, diferente de la entrega del premio.

UNDÉCIMA.- RETENCIONES E IMPUESTOS. A los premios de la presente promoción, se les aplicará el ingreso a cuenta correspondiente según la legislación vigente.



DUODÉCIMA.- Por el mero hecho de participar en la presente promoción, se entiende que los participantes en el concurso aceptan las Bases, así como el criterio con que Unicaja Banco resuelva cualquier cuestión relacionada con el concurso.

Unicaja Banco se reserva el derecho a publicar, difundir y divulgar el contenido de los trabajos presentados, previa identificación del autor de los mismos, renunciando éste, por sí o por sus representantes legales, a todos los derechos que le asisten sobre su obra.

Málaga, octubre de 2020